



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA SELECCIÓN DE VOLUNTARIOS EN LA ACTIVIDAD "VOLUNTARIADO VIVE TUS PARQUES TORRES DEL PAINE 2021", EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 19.880 y en la Resolución N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2° Que INJUV, en el ámbito de sus acciones, cuenta con el Programa Transforma País, cuyo objetivo principal es que la población juvenil aumente su involucramiento social a través de un voluntariado transformador. Mediante el referido programa, INJUV realizará actividades de voluntariado desde la acción y/o formación en el marco de sus distintos componentes en una serie de temáticas de interés juvenil con el fin de fortalecer la red de voluntariado del país.

3° Que, a partir de un acuerdo de colaboración entre la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, en adelante "CONAF", en el ámbito de sus acciones, e INJUV, mediante el programa "Vive tus Parques", programa nacional de voluntariado socioambiental que crea un espacio de participación y trabajo para la puesta en valor de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Estado, se ha logrado coordinar, al largo de estos años, un trabajo de voluntariado con la participación de alrededor de 15.000 jóvenes, incluyendo personas voluntarias de otras naciones, como México, Perú y Colombia.

4° Que, el programa antes referido, cuyo objetivo principal es fomentar la educación y conciencia entre la juventud chilena, ha permitido democratizar la conservación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y a su vez, vincular a INJUV y a las y los jóvenes con la temática del voluntariado. En este contexto, se ha estimado pertinente realizar la actividad "VOLUNTARIADO VIVE TUS PARQUES TORRES DEL PAINE 2021", durante el mes de octubre del presente año, cuyo trabajo articulado de 20 jóvenes voluntarios permitirá la mantención de zonas de uso público del Parque Nacional Torres del Paine, de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

5° Que, en tal sentido, resulta pertinente establecer los términos y condiciones para la postulación y selección de las personas voluntarias de la actividad antes descrita, donde se incluyan criterios con enfoque de priorización, privilegiando aspectos territoriales, socioeconómicos, de experiencias anteriores, edad y género.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE las BASES ADMINISTRATIVAS PARA SELECCIÓN DE VOLUNTARIOS EN LA ACTIVIDAD "VOLUNTARIADO VIVE TUS PARQUES TORRES DEL PAINE 2021", EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, cuyo tenor es el siguiente:



BASES ADMINISTRATIVAS PARA SELECCIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO "VIVE TUS PARQUES TORRES DEL PAINE 2021".

Título I. Antecedentes y aceptación de bases.

Artículo N° 1: Presentación.

El año 2012 el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) ejecutan por primera vez acciones de voluntariado en parques nacionales, a través del proyecto conjunto "Revivamos las Torres". La iniciativa se origina a raíz del incendio ocurrido en el Parque Nacional Torres de Paine en 2011. La instancia reunió a alrededor de 250 jóvenes que se movilizaron a la zona a realizar acciones de mitigación, limpieza y reconstrucción de infraestructura de uso público.

A partir de un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones que se ha renovado año a año, se ha permitido el trabajo con 15.000 personas voluntarias de todas las regiones del país y 70 jóvenes de México, Perú y Colombia. Esto, a través de "Vive Tus Parques", en adelante VTP, programa nacional de voluntariado socioambiental que crea un espacio de participación y trabajo para la puesta en valor de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Estado, a fin de fomentar la educación y conciencia entre la juventud chilena. La actividad enfoca su trabajo en acciones de conservación, control de especies exóticas invasoras, educación ambiental y trabajo con comunidades locales, apoyando directamente la labor de guardaparques y administradores.

El programa VTP ha permitido "democratizar" la conservación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y a su vez, vincular a INJUV y a las y los jóvenes con la temática del voluntariado.

Gracias al trabajo colaborativo con CONAF y diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, INJUV viene potenciando la temática del Voluntariado desde 2012 como un eje de trabajo estratégico que busca fomentar la participación social de las juventudes y crear experiencias significativas de aprendizaje e impacto en los distintos territorios.

La nueva propuesta programática de voluntariado de INJUV, "Transforma País", busca fomentar la participación política no convencional de las juventudes mediante la promoción, formación y articulación de instancias de voluntariado, potenciando la oferta existente y fortaleciendo el ecosistema de organizaciones y personas para potenciar una cultura del Voluntariado en Chile.

Este año, la acción "VOLUNTARIADO VTP TORRES DEL PAINE 2021 se realizará en el mes de octubre, del 20 al 27, tendrá una participación de 20 jóvenes voluntarios, y tendrá por finalidad la mantención de zonas de uso público (senderos y creación de pasamos) para preparar el parque para los visitantes que llegarán para la temporada 2021-22.

Artículo N° 2: Aceptación de las bases.

Las presentes bases establecen criterios de selección de voluntarios y voluntarias para el "VOLUNTARIADO VTP TORRES DEL PAINE 2021".

Estos criterios tienen como propósito priorizar características de las personas interesadas, de acuerdo a los cupos disponibles de la oportunidad de voluntariado, pudiendo ser criterios de edad, territorialidad, género y/o experiencias anteriores.

Quienes postulan a la iniciativa declaran conocer, comprender y aceptar lo dispuesto en las presentes bases administrativas.

Título II. Información de la actividad, calendario, convocatoria y postulación.

Artículo N° 3: Calendario de la actividad VOLUNTARIADO VTP TORRES DEL PAINE 2021.

Fechas:

A modo general, el programa incluye los siguientes hitos principales:

HITO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Proceso de postulación	Desde el 27 de septiembre al 05 de octubre	El proceso incluirá una postulación vía formulario web https://extranet.injuv.gob.cl/vive_tus_parques/ , un proceso de preselección en base a criterios de admisibilidad y una entrevista final para evaluar criterios de selección que se describen el artículo 8 de las presentes bases.
Notificación de preselección	06 de octubre	Se notificará a través de la página institucional de INJUV y vía correo electrónico a la casilla que indique el o la postulante en el formulario.
Entrevista y Selección	07 al 08 de octubre	Se tomará contacto con cada persona postulante preseleccionada, mediante correo electrónico o llamado telefónico, para agendar una entrevista virtual, donde se corroborará la información entregada en el formulario de postulación y se evaluarán criterios de selección. La notificación de selección se realizará el 08 de octubre.
Notificación Seleccionados	08 de octubre	Se notificará a través de la página institucional de INJUV y vía correo electrónico a la casilla que indique el o la postulante en el formulario.
Bienvenida e inducción	Miércoles 13 de octubre	Presentación del proyecto. Conformación de equipos de trabajo, construcción de normas de convivencia y buena comunicación, instrucciones de seguridad, recomendaciones de equipamiento, entre otros.
Lanzamiento VTP Torres del Paine. Viaje Punta Arenas a PN Torres del Paine.	20 de octubre	INJUV pondrá a disposición un servicio de transporte para las personas voluntarias, que contempla la ida y regreso de la actividad. El servicio partirá en INJUV Magallanes (Lautaro Navarro 631, Punta Arenas) y realizará una escala en Puerto Natales. Horario a confirmar.
Retorno a Punta Arenas	27 de octubre	Finalización de los trabajos voluntarios. Regreso a Punta Arenas con escala en Puerto Natales.

Artículo N° 4: Información de la actividad VOLUNTARIADO VTP TORRES DEL PAINE 2021.

¿Qué incluye el voluntariado?

Adicional a lo anterior, el programa incluye los siguientes beneficios para las personas seleccionadas:

- **Alojamiento:** Sitio asignado por CONAF para la instalación de carpas, el o la postulante debe llevar la suya, y considerar compartirla con otras y otros voluntarios.
- **Alimentación:** Se contemplan cuatro comidas diarias durante la participación en el voluntariado.
- **Herramientas:** insumos necesarios para llevar a cabo el voluntariado
- **Seguro contra accidente:** Anexo III: Póliza seguro de accidentes personales.
- **Transporte:** Ida y regreso entre la ciudad de Punta Arenas y el Parque Nacional Torres del Paine, con escala en Puerto Natales.
- **Inducción virtual:** Materias de voluntariado transformador y medidas de seguridad.
- **Inducción presencial:** Temáticas socioambientales y de conservación de los ecosistemas protegidos.

Artículo N° 5: Perfil que se requiere para participar en el voluntariado: Los trabajos voluntarios se realizarán en una de las unidades más importantes dentro de las Áreas Silvestres Protegidas de Chile, con denominación de reserva de la biósfera y una gran variedad de hitos geográficos naturales y biodiversidad. Es necesario que las personas que postulen consideren lo siguiente:

- **Quien postula debe tener entre 18 y 29 años de edad al 20 de octubre 2021.**
- **Vivir en la región de Magallanes, acreditarlo vía documentación formal y poder llegar por sus propios medios a Punta Arenas o Puerto Natales el día 20 de octubre.**
- **Tener la disposición a pernoctar dentro de un parque nacional en formato campamento (carpas en lugares habilitados por CONAF). Por lo mismo, el postulante debe llevar una carpa apropiada para la ocasión (3 o 4 estaciones) y considerar compartirla con otros voluntarios en caso de ser necesario.**
- **Tener la disposición a permanecer sin electricidad, sin señal de teléfono ni red Wifi los días que dure la actividad del voluntariado.**
- **Alta motivación para participar en un voluntariado medioambiental y disposición a compartir experiencias y saberes con otras personas voluntarias.**
- **Tener en consideración que pueden ocurrir dificultades a raíz de las condiciones geográficas o climáticas del lugar.**
- **Tener en cuenta que se utilizarán baños y duchas de agua helada.**
- **Los trabajos voluntarios se realizarán en zonas agrestes, alejados de centros asistenciales. Por la seguridad de quien postula es necesario contar con una condición física adecuada para recorrer senderos, generar labores de construcción y mantención de los mismos.**
- **Quien postula no podrá consumir alcohol, ni ningún tipo de drogas o estupefacientes, los días que dure el voluntariado y se tendrá que regir por las normas que indican las Áreas Silvestres Protegidas. Quien incumpla alguna normativa será desvinculado de las actividades.**

Artículo N° 6: Proceso de convocatoria y postulación.

A. Convocatoria:

La convocatoria para el voluntariado VTP Torres del Paine se realizará mediante formulario extranet. Podrán postular personas de entre 18 y 29 años de edad, que cuenten con Clave Única o Run asignado por el Servicio de Registro Civil.

El proceso de convocatoria se inicia el 27 de septiembre y termina el 05 de octubre. El plazo puede ser prorrogable hasta el 08 de octubre en caso que las postulaciones no logren el puntaje mínimo requerido para ser seleccionadas o no se logre cubrir las vacantes disponibles. En caso de prórroga, se dictará el acto administrativo correspondiente y la información se publicará en el portal institucional del INJUV.

Esta actividad cuenta con 20 vacantes disponibles para jóvenes, donde se priorizará la postulación de personas residentes en la Región de Magallanes (no excluyente). En caso de llegar a 60 postulaciones, se cerrará el proceso de postulación.

B. Postulación:

Las personas con interés en postular deben ingresar al siguiente link: https://extranet.injuv.gob.cl/vive_tus_parques/,

Luego de transcurrido el período de convocatoria, se notificará a todos los postulantes el estado de su postulación, recibiendo la información en sus casillas de correo electrónico y se publicarán los resultados finales en el sitio web de INJUV.

Título III. Partes del proceso de selección.

Artículo N° 7: Admisibilidad.

Una vez cerrada la convocatoria, se evaluará la admisibilidad de los perfiles que cumplan con los criterios mínimos para ser parte del proceso de selección.

El proceso de admisibilidad se realizará por parte del equipo Transforma País de INJUV Nivel Central al término del periodo de postulación, resguardando el cumplimiento de las presentes bases administrativas.

Serán declaradas como admisibles aquellas personas que cumplan con los siguientes criterios del cuadro:

Criterios de admisibilidad [criterios excluyentes]

Criterio de admisibilidad	Definición
1) Rango etario.	Criterio excluyente basado en el tramo de edad. Solo podrán postular personas que tengan desde 15 y hasta 29 años de edad, ambos inclusive, cumplidos al 20 de octubre de 2021.
2) Completar la totalidad del formulario y con información veraz.	Solo podrán ser parte del proceso aquellas personas que envíen de forma completa el formulario de postulación, lo que se materializará completando, por parte del postulante, todos los campos solicitados con información veraz y no visiblemente falsa o errónea.
3) Postulación realizada en tiempo y forma.	Las personas postulantes deberán inscribirse en el formulario web dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo. Cada persona podrá adjudicarse solamente un cupo. En caso que alguna persona postule dos o más veces, se tomará como válida la última postulación.
4) Cuentan con pase de movilidad	Solo podrán ser parte del proceso aquellas personas que cuenten con su pase de movilidad vigente a la fecha de revisión de la admisibilidad y el cual deberán adjuntar en el formulario de postulación.
5) Disponibilidad para la realización de PCR o prueba de antígeno.	La persona que postula, en caso de quedar seleccionada, deberá contar con los medios y disponibilidad para la realización de un examen PCR (96 horas antes de partir) o una prueba de antígeno (24 horas antes de partir).

Sin perjuicio de los criterios anteriormente mencionados, serán declaradas inadmisibles las postulaciones de las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de admisibilidad, se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:

- a) Ser funcionario/a de INJUV, entendiéndose tal calidad como las personas que prestan servicios para INJUV en calidad de planta, contrata y/u honorarios.
- b) Encontrarse prestando servicios al INJUV, ya sea de manera directa o a través de terceros con quienes éste se vincula, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye, pero no se limita, al personal contratado por el Programa PNUD).
- c) Ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad en línea recta hasta el segundo grado inclusive, o colateral por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, de las personas que se encuentren en las hipótesis de los literales a) y b) precedentes.
- d) Haber sido objeto de reclamos fundados por parte de personas beneficiarias de acciones y/o actividades de voluntariado convocadas y/u organizadas por INJUV, en relación al comportamiento y/o desempeño evidenciado durante el ejercicio de un rol de voluntaria o voluntario en tales actividades.
- e) Haber incumplido una o más obligaciones estipuladas en los términos y condiciones de la "Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País", suscrita en convocatorias anteriores de voluntariado.
- f) Haber postulado en base a información falsa o engañosa que induzca al error.

Las personas que, en cualquier momento, incurran en una o más de las causales de inadmisibilidad anteriormente mencionadas, cesarán inmediatamente su participación en el proceso de selección o ejecución del rol de voluntaria o voluntario, según corresponda, informándose tal circunstancia mediante correo electrónico dirigido a la casilla indicada en el respectivo formulario de postulación.

Artículo N° 8: Criterios de Selección.

Completado el proceso de admisibilidad, se inicia el proceso de selección, el cual evalúa características específicas de cada postulante y permite priorizar la selección de unos perfiles sobre otros.

Los criterios de selección serán aplicados solo a los candidatos que cumplan con los criterios de admisibilidad (candidatos preseleccionados).

La selección se realizará a través de una entrevista que llevará a cabo la Dirección Regional de Magallanes de INJUV, y que será presencial y/o virtual dependiendo de la disponibilidad y/o coordinación realizada con la persona preseleccionada.

Los criterios a evaluar en la entrevista son:

Criterio de selección	Definición
1. Territorialidad.	Se privilegiará a aquellas personas que sean residentes de la Región de Magallanes, quienes deberán acreditar su domicilio. Para acreditar domicilio se podrá presentar una de las siguientes documentaciones: declaración jurada ante notario, certificado emitido por una junta de vecinos, registro social de hogares, certificado alumno regular o registro electoral.
2. Experiencia previa.	Evalúa si la persona postulante participó anteriormente en actividades de voluntariado, independiente de la temática.
3. Aptitudes para el voluntariado evaluados por el postulante.	Se evalúa si el postulante está de acuerdo con los puntos mencionados en el apartado "Perfil que se requiere para participar en el voluntariado", en el artículo N°5.
4. Aptitudes para el voluntariado evaluados por la Dirección Regional de INJUV.	Se evalúa si quien entrevista considera que el postulante cumple con los puntos mencionados en el apartado "Perfil que se requiere para participar en el voluntariado", en el artículo N°5.

Artículo N° 9: Criterios e indicadores de evaluación y selección para actividad.

A continuación, se señalan los indicadores a evaluar con sus respectivos puntajes. El máximo puntaje al que puede llegar cada postulante por cada criterio, antes de ponderar, puede llegar hasta 100 puntos. Quienes obtengan un puntaje, antes de ponderar por cada criterio, menor a 60, quedarán automáticamente eliminados del proceso, sin embargo, igualmente serán calculadas sus puntuaciones ponderadas.

Las personas serán evaluadas sólo en un indicador por criterio (no se asignará más de un puntaje por criterio por cada postulante).

Criterios de evaluación para selección		
Criterio y ponderación	Indicadores	Puntaje
1. Territorialidad: 40%	La persona pertenece a alguna de las comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo de la Región de Magallanes según anexo I.	40
	La persona pertenece a alguna de las comunas semi urbanas y rurales con desarrollo medio o a	30

	alguna de las comunas urbanas medianas, con desarrollo medio de la Región de Magallanes, según anexo I.	
	La persona pertenece a alguna de las comunas mayores, con desarrollo medio o a alguna de las comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, de la Región de Magallanes según anexo I.	20
	La persona pertenece a una comuna que no se encuentra en la Región de Magallanes.	10
2. Experiencia previa en voluntariado: 30%	La persona ha participado previamente en distintas actividades de voluntariado teniendo una participación activa este último año.	30
	La persona ha participado previamente en distintas actividades de voluntariado.	25
	La persona ha participado en una sola actividad de voluntariado previamente.	15
	La persona no ha participado nunca en un voluntariado previamente.	10
3. Aptitudes para el voluntariado evaluados por el postulante: 15%	La persona declara cumplir y no tener ningún inconveniente con el perfil declarado en el artículo N°5 en el apartado: "Perfil que se requiere para participar en el voluntariado".	15
	La persona declara no poder cumplir con algunos puntos del perfil declarado en el artículo N°5 en el apartado: "Perfil que se requiere para participar en el voluntariado".	0
4. Aptitudes para el voluntariado evaluados por la Dirección Regional de INJUV: 15%	De acuerdo a la observación del evaluador, la persona cumple con el perfil declarado en el artículo N°5 en el apartado: "Perfil que se requiere para participar en el voluntariado".	15
	De acuerdo a la observación del evaluador, la persona cumple con varios de los puntos del perfil declarado en el artículo N°5 en el apartado: "Perfil que se requiere para participar en el voluntariado".	5
	De acuerdo a la observación del evaluador, la persona NO cumple con el perfil declarado en el artículo N°5 en el apartado: "Perfil que se requiere para participar en el voluntariado".	0

Se ordenarán las postulaciones de mayor a menor según la ponderación obtenida, y serán seleccionados primero los postulantes que residan en la Región de Magallanes hasta llegar a ocupar la totalidad de las vacantes, en caso de que queden cupos disponibles, se seleccionarán según el orden establecido, a personas fuera de la región. Se utilizará una priorización de paridad donde ninguno los géneros puede superar el 60% de representación. En caso de empate entre postulantes,

se seleccionará aquella persona que ingresó primero su postulación a la plataforma extranet de INJUV.

Título IV. Resultados y canales de información.

Artículo N° 10: Notificación de los resultados.

Los resultados serán notificados vía correo electrónico y publicados en la página de INJUV, en los plazos que establece el proceso. La información tendrá comentarios de estado de selección y enlace para firma de carta de compromiso que deberá ser considerados por la persona interesada. La selección solo se hará efectiva posterior a la entrevista favorable, y una vez la persona seleccionada firme digitalmente una carta de compromiso (Anexo II). Este último documento establece responsabilidades, deberes y derechos del voluntario que tendrá plazo desde el 08 hasta el 13 de octubre.

Artículo N°9. Calendario del proceso de selección.

HITO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Convocatoria	Del 27 de septiembre al 05 de octubre	Convocatoria mediante un único formulario online de inscripción https://extranet.injuv.gob.cl/vive_tus_parques/
Admisibilidad y preselección	06 de octubre	Una vez cerrada la convocatoria, se revisará la admisibilidad de las postulaciones. Los resultados se notificarán vía correo electrónico y en el portal de INJUV. Las candidaturas favorables serán indicadas como preseleccionadas.
Proceso de entrevista	Del 07 al 08 de octubre	Las personas que cumplan con la admisibilidad serán invitadas a una entrevista donde se evaluarán los criterios de selección mencionados en el artículo 6.
Publicación de resultados	08 de septiembre	Se notificará a quienes sean seleccionados para participar en voluntariado.
Firma carta de compromiso	08 al 13 de octubre	Se enviará documento para firma virtual. Esto será un proceso digital y también podrá realizarse presencialmente en dependencias de la misma Dirección Regional en el caso de que así se solicite. Este proceso hará efectiva la selección.

Artículo N° 11: Medidas sanitarias mínimas para la ejecución de actividades de voluntariado presencial.

Medidas sanitarias preventivas del COVID-19.

Para asegurar la seguridad y salud de todos los voluntarios que participen, así como también del personal de INJUV y CONAF involucrados en la actividad, se tomarán las siguientes medidas:

- Se solicitará a quienes participen en la actividad un test PCR negativo con un máximo de 96 horas desde la toma del test. También puede ser un test de Antígenos, el cual debe tener una realización de máximo 24 horas antes de la actividad. Estos test serán solicitados al momento de subir al transporte que los llevará al recinto del parque nacional. Por el cuidado a personas voluntarias y personal de CONAF, la persona que incumpla con este requisito no podrá participar del voluntariado.
- Dentro del parque se seguirán los protocolos preventivos que define CONAF para todos los visitantes a sus instalaciones y parques nacionales.
- Se realizará una capacitación sobre las medidas preventivas para evitar cualquier contagio durante la realización del voluntariado.
- INJUV contará con elementos de protección personal a disposición de quienes participen (mascarillas y alcohol gel).

ANEXOS

ANEXO I - Criterios de Selección: Territorialidad

https://extranet.injuv.gob.cl/bases_administrativas/ANEXO_1_Territorialidad.pdf

ANEXO II - Formato Carta de Compromiso



ANEXO III – Póliza seguro de accidentes personales

2° PUBLÍQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3° DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4° DÉJASE constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.
- Interesados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 705099-7c8db9 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>